Mello e/ Iturbe
Telefax: 595-86-32148 / 32511
www.unp.edu.py
E-mail: rectorado@unp.edu.py
Pilar – Paraguay

RESOLUCION Nº 231/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONVOCA AL LLAMADO A CONCURSO PARA LA "CONSTRUCCION DE CALLES INTERNAS – SEGUNDA ETAPA", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA NACIONAL.-

Pilar, 20 de mayo de 2019.-

VISTO:

La Ley 2.051/2003, de "CONTRATACIONES PUBLICAS" modificada por Ley Nº 3.439/2007;

La Resolución Nº 34/2.019 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.019";

El Proyecto de Construcción para la Obra "CONSTRUCCION DE CALLES INTERNAS – SEGUNDA ETAPA", aprobada por la Municipalidad de Pilar; y

CONSIDERANDO:

Que, la Coordinación Gral. de la UOC, en su carácter de encargada de ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, presupuesto y contratación de la entidad; llevara a cabo la contratación conforme a las reglamentaciones vigentes; y al Plan Anual de Compras, aprobadas por la Máxima Autoridad de la Institución;

Que, el Proyecto aprobada por la Municipalidad de Pilar, para la construcción calles internas, consiste en la segunda etapa de la construcción de adoquinado, camineros iluminación y otros. El proyecto será ejecutado en el predio del Campus Universitario de la Universidad Nacional de Pilar. -

Por tanto;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
RESUELVE:

ART. 1º) **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones, y Convocar el Llamado a Concurso para **"CONSTRUCCION DE CALLES INTERNAS – SEGUNDA ETAPA"** bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, según **PAC Nº 365.271** aprobado por la DNCP.-

ART. 2º) **DETERMINAR** la financiación del Llamado, con fondos previstos en el Rubro **520 – CONSTRUCCIONES**, con Fuente de Financiamiento **FF.10** (Recursos del Tesoro), del Ejercicio Fiscal 2019.-

ART. 3º) **ENCOMENDAR** a la Coordinación Gral. de la UOC, la tramitación del procedimiento. -

ART. 4º) **COMUNICAR** y archivar.

Ena. Elsa De Felice de Briechi
Secretaria General UNP

Prof. Dr. Víctor Ríos Ojeda
Rector UNP